CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/07/2023 - 11:07:53
Recibo No. S000864846, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yyMjb23YRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC
Nit : 901637258-6
Domicilio: Riosucio, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 225113
Fecha de matrícula: 09 de septiembre de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 17 12 - Av fundadores
Municipio : Riosucio, Caldas
Correo electrónico : profuturocolombiasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3042261778
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3042261778

Dirección para notificación judicial : CR 5 17 12 - Av fundadores
Municipio : Riosucio, Caldas
Correo electrónico de notificación : profuturocolombiasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3042261778
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3042261778

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de septiembre de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Riosucio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2022, con el No. 94095 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo de la siguientes actividades comercio al por mayor y al por menor de alimentos para consumo humano prestar los servicios de alimentación, asistencia, protección y atención a personas naturales jurídicas, mixtas y/o programas, proyectos, convenios, licitaciones y/o contratos destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, universidades públicas y privadas, a las fuerzas militares, policía nacional, centro de desarrollo infantil, centro geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios, damnificados de emergencias desastres, programa de alimentación escolar (PAE) municipal y departamental mediante el suministro de complemento alimentario (am/pm, industrializado, almuerzos, preparado en sitio RCP y cualquier modalidad que el ministerio de educación contemple) de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos del PAE expedidos por el ministerio de educación nacional entre otros así como también, producir, importar, exportar, elaborar, transformar, empacar almacenar, ensamblar, transportar, comprar, vender y/o comercializar toda clase de alimentos para el consumo humano, incluso ensamble y distribución de refrigerios escolares; ensamble y distribución de mercados o kits alimentarios y de aseo, preparación y distribución de alimentación con destino a cualquier grupo poblacional ya sea en sitio, para llevar a domicilio incluso servicio la mesa podrá prestar servicios de consultoría, capacitación, suministro de personal de apoyo o profesional, suministro de logística y/o transporte, suministro o comercialización de productos d aseo y/o cualquier bien, servicio o información perteneciente a alguna actividad económica lícia.

Así mismo podrá cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia con ene el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designados para un término indefinido por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o De incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea

una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da, lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación, por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal a) Podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad con entidades públicas, privadas y mixtas b) Podrá constituir, pate propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad c) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondo; sociales d) Organizar, adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad e) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva f) El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, car excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas g) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos h) Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier formas modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval fianza o cualquier otro tipo de garantías de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 19 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2022 con el No. 94507 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	OLGA CAROLINA ACOSTA ZAMUDIO	C.C. No. 52.814.092

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4723
Otras actividades Código CIIU: I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$173.754.527,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/07/2023 - 11:07:53
Recibo No. S000864846, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yyMjb23YRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****